



Consejo de Administración

356.ª reunión, Ginebra, 23 de marzo - 2 de abril de 2026

Sección de Formulación de Políticas

POL

Segmento de Diálogo Social

Fecha: 26 de marzo de 2026

Original: inglés

Tercer punto del orden del día

Propuesta de programa de reuniones oficiales de la OIT para 2026-2027

Finalidad del documento

En el presente documento se ofrece información actualizada sobre la reprogramación de las reuniones oficiales de la OIT que habían sido aplazadas debido a las restricciones financieras, se proponen disposiciones para las reuniones aprobadas y previstas para 2026 y 2027, y se incluye el programa de reuniones oficiales para el periodo restante de 2026 y para 2027 (véase el proyecto de decisión que figura en el párrafo 14).

Objetivo estratégico pertinente: Todos.

Resultado más pertinente: Todos.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Véase el cuadro en el párrafo 5.

Seguimiento requerido: Aplicación de la decisión del Consejo de Administración relativa a las reuniones en cuestión.

Unidad autora: Departamento de Relaciones y Reuniones Oficiales y Servicios Lingüísticos (RELMEETINGS) y Departamento de Políticas Sectoriales (SECTOR).

Documentos conexos: [GB.356/INS/20/3](#); [GB.356/POL/2](#); [GB.355/INS/18](#); [GB.353/POL/3](#).

► Introducción

1. En su 355.^a reunión (noviembre de 2025), el Consejo de Administración refrendó las recomendaciones de la Reunión tripartita sobre el examen del funcionamiento del Consejo de Administración, celebrada del 5 al 8 de mayo de 2025, y solicitó a la Oficina que aplicase los cambios recomendados, incluida la centralización de la información relativa a la aprobación de las reuniones, la cual se había venido presentando en documentos distintos. A fin de proporcionar una visión general y de facilitar el proceso de aprobación por parte del Consejo de Administración, el presente documento reúne las disposiciones propuestas para las reuniones oficiales de la OIT y el programa de reuniones oficiales aprobado por la Mesa del Consejo de Administración.

► I. Información actualizada sobre las reuniones oficiales de la OIT aplazadas en 2025

2. En su 355.^a reunión (noviembre de 2025), el Consejo de Administración acordó aplazar seis reuniones para las que ya había aprobado las fechas, debido a las restricciones financieras. Asimismo, acordó que la Mesa del Consejo de Administración reexaminara la situación financiera en enero de 2026 y, en función de los fondos disponibles, tomara una decisión sobre la propuesta de reprogramación de dichas reuniones. Sobre la base de la información relativa a los recursos financieros disponibles presentados por la Oficina, la Mesa confirmó que, en el primer semestre de 2026, se celebrarían las cuatro reuniones siguientes:
 - Reunión de expertos sobre la aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y sobre la violencia y el acoso en el mundo del deporte **(2-6 de marzo)**;
 - Reunión técnica sobre los desafíos y las oportunidades que plantea la utilización de la inteligencia artificial para la promoción del trabajo decente, la productividad y una transición justa en la industria manufacturera **(13-17 de abril)**;
 - Reunión de expertos sobre seguridad y salud en el trabajo en relación con los fenómenos meteorológicos extremos y las variaciones en los patrones meteorológicos **(20-24 de abril)**, y
 - Reunión de expertos para adoptar un repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en el trabajo en la acuicultura **(4-8 de mayo)**.
3. En noviembre de 2025, la Oficina también propuso fechas alternativas para las dos reuniones siguientes, que en un primer momento se había previsto celebrar en el segundo trimestre de 2026. Se invita al Consejo de Administración a confirmar, en su 356.^a reunión, las siguientes fechas propuestas:
 - Reunión de expertos sobre los desafíos relativos a la aplicación y la ratificación del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003, en su versión enmendada (núm. 185), inicialmente prevista del 21 al 23 de abril y que se propone celebrar **del 13 al 15 de octubre de 2026**;

- Reunión de expertos sobre la protección parental y de la paternidad y otras licencias por cuidados, inicialmente prevista del 4 al 8 de mayo de 2026 y que se propone celebrar del **1 al 5 de marzo de 2027**.

► II. Disposiciones propuestas para las reuniones aprobadas y previstas para el periodo restante de 2026 y para 2027

A. Reunión de expertos sobre los peligros ergonómicos y los factores humanos

Contexto

4. En su 331.^a reunión (octubre-noviembre de 2017), el Consejo de Administración pidió a la Oficina que preparase propuestas para considerar la posibilidad de inscribir, a la mayor brevedad posible, un punto normativo sobre ergonomía en el orden del día de futuras reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo, habida cuenta de las lagunas normativas señaladas a ese respecto, sobre todo teniendo en cuenta que los instrumentos relativos al peso máximo no habían perdido su objeto, pero que su ámbito de aplicación era limitado. En ese sentido, el Convenio sobre el peso máximo, 1967 (núm. 127) y la Recomendación sobre el peso máximo, 1967 (núm. 128) deberían clasificarse en la categoría de instrumentos que requieren la adopción de nuevas medidas, a fin de asegurar su pertinencia actual y futura. Las actividades de seguimiento también podrían incluir la celebración de una reunión de expertos para examinar la manera de modernizar los instrumentos en vigor en el contexto de la cuestión más amplia de la ergonomía y de la manipulación manual¹. En su 353.^a reunión, el Consejo de Administración pidió a la Oficina que le presentara, en su 355.^a reunión (noviembre de 2025), propuestas para la celebración de una reunión tripartita de expertos que precediera a la discusión normativa sobre esa misma cuestión². En esa última reunión, el Consejo de Administración decidió que se celebrase una reunión de expertos sobre ergonomía y factores humanos del 12 al 16 de abril de 2027, a reserva de la aclaración sobre la financiación, y pidió a la Oficina que presentara las disposiciones propuestas para dicha reunión al Consejo de Administración en su 356.^a reunión (marzo-abril de 2026)³.

Disposiciones

5. **Finalidad de la reunión:** si bien el Convenio núm. 127 y la Recomendación núm. 128 siguen siendo pertinentes, no abordan adecuadamente la evolución de las prácticas relacionadas con la ergonomía y la manipulación manual. La ergonomía —o la consideración de los factores humanos— consiste en aplicar teorías, principios y datos comunes a las disciplinas pertinentes que intervienen en la concepción de los productos y los procesos y sistemas de trabajo, teniendo en cuenta las interacciones entre los factores humanos, el entorno, las herramientas y equipos y la tecnología, con objeto de mejorar el desempeño y el bienestar de las personas en el mundo del trabajo. Sobre la base de un informe de referencia preparado por la Oficina,

¹ GB.331/LILS/2.

² GB.353/INS/2/1(Rev.1)/Decisión.

³ GB.355/INS/18, párr. 8, c) y GB.355/PV, párr. 893, b).

en la reunión de expertos se elaborarán directrices técnicas tripartitas sobre la forma de abordar la ergonomía y los factores humanos en el lugar de trabajo con arreglo a los conocimientos científicos actuales, incluidas las variables que pueden dar lugar a lesiones y enfermedades profesionales, en particular trastornos músculo-esqueléticos. Las directrices técnicas adoptadas en la reunión tienen la finalidad de brindar información y sentar unas bases técnicas sólidas para las futuras discusiones normativas sobre ergonomía y factores humanos.

- **Lugar y fecha propuestos:** Ginebra, 12-16 de abril de 2027 (cinco días).
- **Composición propuesta:** ocho expertos designados previa consulta con los Gobiernos⁴, ocho expertos empleadores designados previa consulta con el Grupo de los Empleadores y ocho expertos trabajadores designados previa consulta con el Grupo de los Trabajadores, además de consejeros técnicos y observadores, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para las reuniones de expertos. También se propone que el Director General invite en calidad de observadoras a las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales enumeradas en el documento GB.356/INS/20/3. Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.2 del Reglamento para las reuniones de expertos, el Presidente será una persona independiente, seleccionada por la Oficina Internacional del Trabajo por sus conocimientos técnicos sobre las cuestiones tratadas en el orden del día.

► Disposiciones financieras

Partida	Costo (en dólares de los EE. UU.)
Gastos de viaje y dietas de los expertos	110 000
Gastos de viaje y dietas de la persona que ejerza la presidencia	4 000
Interpretación y operadores para la reunión	150 000
Traducción y producción del informe	52 000
Total	316 000

6. Se propone que el costo de la reunión se financie en primera instancia con los ahorros generados en la parte I del Programa y Presupuesto para 2026-2027 o, en su defecto, con cargo a la partida de gastos imprevistos de la parte II o, de no ser esto posible, con otros métodos de financiación propuestos por el Director General.

B. Reuniones sectoriales (febrero-abril de 2027)

7. En su 353.^a reunión (marzo de 2025), el Consejo de Administración refrendó el programa de reuniones sectoriales para 2026-2027⁵. Ahora se invita al Consejo de Administración a refrendar la propuesta de fecha, duración, título oficial, finalidad y composición de las reuniones previstas en el primer semestre de 2027, a reserva de toda decisión que pudiera tomar en el contexto de la discusión sobre la OIT en un entorno multilateral cambiante, incluida la posible reducción del número de reuniones sectoriales debido a restricciones financieras.

⁴ Excepto Belarús, de conformidad con la [decisión](#) adoptada por el Consejo de Administración, en marzo de 2023, relativa a las opciones para la adopción de medidas en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT, así como otras medidas sobre Belarús; y la Federación de Rusia, de conformidad con la [Resolución](#) sobre la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania desde la perspectiva del mandato de la OIT, adoptada por el Consejo de Administración en marzo de 2022.

⁵ GB.353/POL/3.

Reunión técnica sobre el futuro del empleo y las perspectivas para el trabajo decente en el sector del cultivo y la fabricación del tabaco

8. **Finalidad de la reunión:** debatir la evolución y las tendencias económicas recientes en el cultivo y la fabricación del tabaco y examinar de qué forma repercuten en el empleo futuro y en las perspectivas de trabajo decente. También se estudiarán las principales megatendencias y factores de cambio —incluidos los avances tecnológicos, los cambios en los patrones de consumo, las transiciones demográficas y otros acontecimientos mundiales pertinentes— que inciden en la continuidad de los negocios y en la creación de empleo. En estas discusiones se espera alcanzar un acuerdo sobre un conjunto de conclusiones en las que se exponga de qué forma la OIT y sus mandantes pueden contribuir a lograr el objetivo del empleo pleno, productivo y libremente elegido, y el trabajo decente para todos en el sector.
 - **Lugar y fecha propuestos:** Ginebra, 8-12 de febrero de 2027 (cinco días).
 - **Composición propuesta:** todos los Gobiernos⁴, ocho representantes de los empleadores y ocho representantes de los trabajadores, así como consejeros técnicos y observadores, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para las reuniones técnicas. También se propone que el Director General invite, en calidad de observadoras, a las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales enumeradas en el documento GB.356/INS/20/3.

Reunión técnica sobre la promoción del trabajo decente y el desarrollo sostenible en el sector del agua y el saneamiento

9. **Finalidad de la reunión:** debatir las oportunidades y los desafíos existentes para el trabajo decente y el desarrollo sostenible en el sector del agua y el saneamiento. En la reunión se podrán abordar cuestiones como el desarrollo y la retención de los trabajadores en el sector del agua y el saneamiento, el desarrollo de competencias y formación pertinentes, la seguridad y salud en el trabajo, la informalidad en el sector y la resiliencia en relación con el cambio climático, en consonancia con la Estrategia para todo el sistema de las Naciones Unidas en materia de agua y saneamiento⁶.
 - **Lugar y fecha propuestos:** Ginebra, 26-30 de abril de 2027 (cinco días).
 - **Composición propuesta:** todos los Gobiernos⁴, ocho representantes de los empleadores y ocho representantes de los trabajadores, así como consejeros técnicos y observadores, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para las reuniones técnicas. También se propone que el Director General invite, en calidad de observadoras, a las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales que se propondrán al Consejo de Administración en su 358.ª reunión (noviembre de 2026).

Mesa de esas dos reuniones

10. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6 del [Reglamento para las reuniones técnicas y para las reuniones de expertos](#), la Mesa de esas reuniones está compuesta por un Presidente y tres Vicepresidentes (uno para cada uno de los tres grupos). Para las reuniones técnicas, el Consejo de Administración designa a uno de sus miembros titulares o adjuntos como Presidente de la reunión (en la práctica, la designación se realiza con carácter rotatorio entre

⁶ El Consejo de Administración tomó nota de dicha estrategia en su 352.ª reunión (noviembre de 2024). Véase [GB.352/PV](#), párr. 973, g).

los tres grupos) o bien solicita a la Oficina que seleccione a una persona independiente con conocimientos técnicos sobre las cuestiones tratadas en el orden del día y que lo notifique debidamente a la reunión. En ambos tipos de reuniones, los tres Vicepresidentes son elegidos respectivamente entre los representantes, expertos o consejeros técnicos de cada uno de los tres grupos.

11. Conforme a la rotación prevista, se invita al Consejo de Administración a que refrende las designaciones que hagan los grupos para el cargo de Presidente de las siguientes reuniones técnicas:

Reunión	Fecha	Designado por
Reunión técnica sobre el futuro del empleo y las perspectivas para el trabajo decente en el sector del cultivo y la fabricación del tabaco	8-12 de febrero de 2027	Grupo de los Empleadores
Reunión técnica sobre la promoción del trabajo decente y el desarrollo sostenible en el sector del agua y el saneamiento	26-30 de abril de 2027	Grupo de los Trabajadores

12. En caso de que no se haya realizado la correspondiente designación 30 días antes de la reunión, la Oficina seleccionará a una persona independiente con conocimientos técnicos sobre las cuestiones tratadas en el orden del día y lo notificará debidamente a la reunión.

► III. Programa de reuniones oficiales de la OIT para 2026 y 2027 (a reserva de la disponibilidad de recursos financieros y de las ulteriores decisiones del Consejo de Administración)

13. La Mesa del Consejo de Administración aprobó el programa de reuniones para 2026 y 2027 que se presenta a continuación. Este programa se llevará a cabo a reserva de la disponibilidad de recursos financieros. En caso de no disponer de los suficientes recursos financieros, la Oficina informará a la Mesa del Consejo de Administración y le presentará las pertinentes medidas de contingencia para que las examine y tome una decisión al respecto.

Fecha	Título de la reunión	Lugar
2026		
2-6 de marzo ¹	Reunión de expertos sobre la aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y sobre la violencia y el acoso en el mundo del deporte	Ginebra
19-21 de marzo	Comité de Libertad Sindical	Ginebra
23 de marzo - 2 de abril ²	356.ª reunión del Consejo de Administración	Ginebra
13-17 de abril ³	Reunión técnica sobre los desafíos y las oportunidades que plantea la utilización de la inteligencia artificial para la promoción del trabajo decente, la productividad y una transición justa en la industria manufacturera	Ginebra

Fecha	Título de la reunión	Lugar
20-24 de abril	Reunión de expertos sobre seguridad y salud en el trabajo en relación con los fenómenos meteorológicos extremos y las variaciones en los patrones meteorológicos	Ginebra
4-8 de mayo ⁴	Reunión de expertos para adoptar un repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en el trabajo en la acuicultura	Ginebra
28-29 de mayo	Comité de Libertad Sindical	Ginebra
1-12 de junio	114.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo	Ginebra
13 de junio	357.ª reunión del Consejo de Administración	Ginebra
14-18 de septiembre ⁵	Décima reunión del Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (GTT del MEN)	Ginebra
28 de septiembre - 2 de octubre ⁶	Reunión técnica sobre seguridad y salud en el trabajo en el sector de la venta al por menor	Ginebra
13-15 de octubre (fechas por confirmar) ⁷	Reunión de expertos sobre los desafíos relativos a la aplicación y la ratificación del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003, en su versión enmendada (núm. 185)	Ginebra
4-5 de noviembre	Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT	Turín
5-7 de noviembre	Comité de Libertad Sindical	Ginebra
9-19(20) de noviembre	358.ª reunión del Consejo de Administración	Ginebra
30 de noviembre - 12 de diciembre	Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones	Ginebra
2-4 de diciembre ⁷	15.ª Reunión Regional Africana	Windhoek (Namibia)
2027		
8-12 de febrero (por confirmar) ⁷	Reunión técnica sobre el futuro del empleo y las perspectivas para el trabajo decente en el sector del cultivo y la fabricación del tabaco	Ginebra
1-5 de marzo (fechas por confirmar) ⁷	Reunión de expertos sobre la protección parental y de la paternidad y otras licencias por cuidados	Ginebra
11-13 de marzo	Comité de Libertad Sindical	Ginebra
15-25 de marzo	359.ª reunión del Consejo de Administración	Ginebra
12-16 de abril (por confirmar) ⁷	Reunión de expertos sobre los peligros ergonómicos y los factores humanos	Ginebra
26-30 de abril (por confirmar) ⁷	Reunión técnica sobre la promoción del trabajo decente y el desarrollo sostenible en el sector del agua y el saneamiento	Ginebra
Junio (fechas por confirmar)	115.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo	Ginebra
Junio (fechas por confirmar)	360.ª reunión del Consejo de Administración	Ginebra
28-30 de octubre	Comité de Libertad Sindical	Ginebra
27-28 de octubre	Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT	Turín
1-11(12) de noviembre	361.ª reunión del Consejo de Administración	Ginebra

Fecha	Título de la reunión	Lugar
Último trimestre (fechas por confirmar)	11.ª Reunión Regional Europea	Ginebra (por confirmar)
29 de noviembre-11 de diciembre (por confirmar)	Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones	Ginebra

¹ De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en su 353.ª reunión (GB.353/POL/3/Decisión) y en su 355.ª reunión (GB.355/INS/18/Decisión). Prevista originalmente del 16 al 20 de febrero de 2026. ² Dado que la 355.ª reunión concluyó el 27 de noviembre de 2025, la 356.ª reunión se celebrará excepcionalmente más tarde de lo habitual. En las reuniones sucesivas se volverá al calendario habitual. ³ De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en su 355.ª reunión (GB.355/POL/3 y GB.355/INS/18/Decisión). ⁴ De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en su 353.ª reunión (GB.353/POL/3/Decisión) y en su 355.ª reunión (GB.355/INS/18/Decisión). Prevista originalmente del 8 al 12 de diciembre de 2025. ⁵ De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 354.ª reunión (GB.354/INS/11/Decisión). ⁶ De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en su 355.ª reunión (GB.355/POL/3/Decisión y GB.355/INS/18/Decisión). ⁷ A reserva de la decisión que el Consejo de Administración adopte en su 356.ª reunión.

► Proyecto de decisión

14. El Consejo de Administración, a reserva de la disponibilidad de fondos y de la ulterior toma de decisiones:

- a) aprueba las nuevas fechas para la celebración de la Reunión de expertos sobre los desafíos relativos a la aplicación y la ratificación del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003, en su versión enmendada (núm. 185), y de la Reunión de expertos sobre la protección parental y de la paternidad y otras licencias por cuidados;
- b) aprueba las disposiciones para las siguientes reuniones:
 - i) Reunión de expertos sobre los peligros ergonómicos y los factores humanos;
 - ii) Reunión técnica sobre el futuro del empleo y las perspectivas para el trabajo decente en el sector del cultivo y la fabricación del tabaco;
 - iii) Reunión técnica sobre la promoción del trabajo decente y el desarrollo sostenible en el sector del agua y el saneamiento;
- c) toma nota del programa de reuniones que figura en la parte III del documento GB.356/POL/3.